

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3) EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2024/0031)

En Alicante, a 22 de noviembre de 2024.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (M3)** para brindar apoyo a la Secretaría Técnica del Comité de Ética de investigación con Medicamentos (CEIm) y personal técnico de gestión para iniciativas de investigación clínica, dentro de la Unidad de Investigación Clínica. En régimen de concurrencia competitiva, al amparo de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en los términos del artículo 23 bis cuyo objeto de los contratos de actividades científico-técnicas es la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, con cargo a los fondos disponibles a la bolsa de estructura 000.00001, a cargo del Dña. Elena Bertomeu González en la Fundación para la Gestión de ISABIAL.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico: Contrato indefinido científico-técnico.
- Duración: Indefinido.
- Código puesto: 29M
- Código: CCT24094
- Grupo profesional: Grupo III MECES 2 EQF6.
- Periodo de prueba (cómputo anual): Según convenio.
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 35.493,42€
- Lugar de trabajo: ISABIAL/ Unidad de Investigación Clínica.
- Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

Como apoyo a la Secretaría Técnica del CEIm:

- Comprobación de la documentación recibida y registro de las investigaciones clínicas en el módulo CEIm de la herramienta de gestión (i.e. Fundanet). Recepción y gestión de

subsanaciones y modificaciones sustanciales.

- Actualización de los procedimientos normalizados de trabajo.
- Tramitación y resolución de los expedientes en CTIS presentados al CEIm.
- Apoyo a la preparación de las reuniones del CEIm, organización documental y registro del transcurso de las reuniones para el acta correspondiente.
- Remisión de dictámenes a promotores y personal investigador.
- Velar por el cumplimiento los requisitos de acreditación del CEIm y gestionar la reacreditación de éste.
- Preparación de indicadores, informes y memorias.
- Gestionar altas y bajas de miembros.
- Apoyo a la Secretaría Técnica en otras tareas relacionadas con el puesto.

Como personal técnico de gestión, dentro de la Unidad de Investigación Clínica:

- Negociación y gestión administrativa de los contratos de ensayos clínicos, estudios observacionales, investigaciones clínicas con producto sanitario y adendas.
- Registro y mantenimiento de la información en el módulo de ensayos clínicos de la herramienta de gestión (i.e. Fundanet) y en el módulo CTMS.
- Mantenimiento del archivo físico y digital de la unidad, así como presencia de la Unidad en plataformas relacionadas.
- Tramitación del documento de idoneidades de las instalaciones.
- Actuar como contacto principal con el promotor y el equipo investigador durante el ciclo de vida de la iniciativa de investigación clínica, garantizando una comunicación efectiva.
- Seguimiento y cierre de la cartera asignada de iniciativas de investigación clínica de estudios clínicos.
- Preparación de certificados relacionados a iniciativas de investigación clínica.
- Preparación de indicadores, informes y memorias.
- Apoyo a la gestión y monitorización de iniciativas de investigación clínica independiente en las que la institución actúe como entidad promotora, de acuerdo con los principios de BPC.
- Apoyo metodológico en los estudios clínicos de iniciativa propia (p.e. aspectos regulatorios, puesta en marcha, seguimiento y cierre de los mismos).
- Apoyo en actividades previas a una auditoría interna, externa o inspección y en el desarrollo de ésta.
- Seguimiento de la tramitación de los EOMs que necesiten la autorización del CAEPO.
- Resolución de consultas e interlocución con diferentes partes interesadas.
- Apoyo a la Dirección Técnica en otras tareas relacionadas con el puesto

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Título de Grado o Diplomado o equivalente Mecés 2, EQF6 en Ciencias de la Salud o Ciencias de la Vida
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas (Este aspecto se acreditará por la persona

candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba).

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Apoyo a Secretaría Técnica de CEIm (1 punto por cada 3 meses de trabajo)	16 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Manejo de la plataforma CTIS como CEIm y/o como promotor (2puntos por cada 6 meses de trabajo)	4 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Gestión de contratos y autorizaciones de iniciativas de investigación clínica (1 punto por cada 3 meses de trabajo)	12 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Manejo del módulo de ensayos clínicos y/o módulo CTMS de la herramienta de gestión <i>Fundanet</i> (0,25puntos por cada 3 meses de trabajo)	5 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Gestión y/o monitorización de iniciativas de investigación clínica independiente (0,25puntos por cada 3 meses de trabajo)	3 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (25 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Máster específico en las funciones del puesto; p.e. monitorización de ensayos clínicos, investigación clínica o similar (7,5puntos por titulación)	10 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Curso de BPC y cursos formativos relacionados con trámites CEIm, AEMPS, CTIS, gestión y/o monitorización de investigación clínica o similar (1 punto hasta 10h; 1,5puntos si >10h; 2puntos si >20h)	9 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Cursos sobre software relacionados con la convocatoria; p.e. Fundanet, CRDs, RWD/RWE, Microsoft365, Office, IVRS/IWRS, REDCap (1 punto hasta 15h; 1,5puntos si >15h;	6 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento

2puntos si >40h)		previo a la contratación.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA INGLESA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2, C1 o C2 acreditado por organismo oficial. (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 3 puntos si tiene C1 o 5 puntos si tiene C2)	5 puntos	Certificados que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
4.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2 , C1 o C2 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 4 puntos si tiene C1 y 5 puntos C2)	5 puntos	Certificado que acredite el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
5.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Grado de discapacidad igual o superior a 33%	5 puntos	Certificado que se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA		
6.- ENTREVISTA (20 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Resultado de la entrevista personal	20 puntos	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO INDEFINIDO CIENTÍFICO-TÉCNICO** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de [EMPLEO-ISABIAL](#) aportando necesariamente los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae.

2. Declaración responsable de veracidad de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).

3. Carta de presentación.

4. Formulario de autobarefacción, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobarefacciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 4 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, **la candidatura NO SERÁ ADMITIDA** al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 06 de diciembre de 2024.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Dr. Luis Hernández Blasco. Secretario Técnico, CEIm Departamento Salud Alicante-Hospital General, o persona en la que delegue.
- D. Andreu Campos Candell. Director Técnico, ISABIAL, o persona en la que delegue.
- Dña. Elena Bertomeu González. Directora Gerente de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

El proceso de selección tendrá dos fases. La primera fase será la valoración del currículum vitae de las personas candidatas, y la segunda fase del proceso de selección será la entrevista personal, que tendrá una puntuación máxima de 20 puntos.

Para el caso de que en la primera fase de la valoración de las candidaturas, ya exista una diferencia de puntuación mayor de 20 puntos entre las personas candidatas con base a su valoración curricular, se podrá eximir la fase de la entrevista personal a criterio del tribunal.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**